

PEDIDO: 8_327-3-2023 AD

FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7.

PEDIDO N°

8_327-3-2023 AD

PROVEEDOR: ERIKA MÁRQUEZ CORONA

DIRECCIÓN: CALLE SAN PABLO No. 41, COLONIA EL BOSQUE, OCOTLÁN, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 090100

AT'N: ERIKA MÁRQUEZ CORONA

TEL: 246 115 30 72

CORREO: coordinadora@tramer.mx

DEPENDENCIA INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.

ENTREGAR EN: INSTALACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL JAIME TORRES BODET 29DES0025D TENANCINGO TENANCINGO, TLAXCALA.

AT'N: MIGUEL PIEDRAS DÍAZ

TEL: 246 46 25 000 ext. 107

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN

31/11/2023

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES.

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

REQUISICIÓN

8_327-2023

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
5	1	PZ	MAQUINA PARA OJALES DE ¼ HASTA ½.- MAQUINA PARA HACER OJALES DESDE ¼ HASTA ½ CON REGULADOR DE ANCHO Y LARGO, CAMBIO DEL NUMERO DE PUNTADAS DEL OJAL, CORTE AUTOMATICO DEL OJAL Y DE LOS HILOS SUPERIOR E INFERIOR, LUBRICACIÓN 100% AUTOMATICO, CANGREJO ROTATORIO, DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD, PARA CORTE SILENCIOSO, 3.300 PUNTADAS POR MINUTO, CON MESA METALICA FORRADA DE FORMAICA O VINIL Y ESTANTE COMPLETO CON MOTOR DE ½ H.P, 2 FASES, 2 POLOS, TIPO ESTACIONARIO SIN EMBRAGUE CON INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO.		\$35,302.00	\$35,302.00
24	2	PZ	BURRO DE PLANCHAR.- DESCRIPCIÓN: LA CUBIERTA LLEVA UN CANAL PERIMETRAL DE 15X28X15MM. CON METAL DESPLEGADO DE 16X8MM Y REFORZADO CON CANALES DE 12X12, ADEMÁS LLEVA UN CANAL GUIA DE 115X34MM. EL CUAL ALOJA UNA CREMALLERA DE 45.5MM. CON MUECAS PARA CONTROL DE ALTURA Y SE CIERRA POR LOS EXTREMOS CON TAPAS DE LAMINA (TODAS SUS PIEZAS LAMINA NEGRA CAL. 18 A EXCEPCIÓN DE LA CREMALLERA QUE SERA DE CAL.13) ESTRUCTURA FORMADA POR DOS PARES DE PATAS TUBULARES DE ¾" LAMINA, GALVANIZADA CAL. 18 UNIDAS ENTRE SI CON TRES REMACHES Y UN PERNO ACABADO CON DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR GRIS.		\$3,440.00	\$6,880.00
26	1	PZ	MANIQUI PARA MUJER.- MANIQUI TIPO TALLER DE MUJER, PARA CONFECCIÓN, FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA, FORRADO CON TELA DE PUNTO Y BASE DE METAL, TALLA 3.		\$2,010.00	\$2,010.00

(CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)

SUB TOTAL

\$44,192.00

IVA

\$7,070.72

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

TOTAL

\$51,262.72

CONDICIONES DE ENTREGA: EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL JAIME TORRES BODET 29DES0025D TENANCINGO TENANCINGO, TLAXCALA. DÍAS DE ENTREGA: Lunes – Viernes HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00.

OBSERVACIONES:

-PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR ALMENOS 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

-EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO.

-EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y ETIQUETADOS LOS PRODUCTOS.

- PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2023 (FAM 2023). * SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ELABORO

MARCO POLO BARAJAS RAMOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

ERIKA MÁRQUEZ CORONA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO. • SE SOLICITA QUE EN EL PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE INCLUYA EN LAS CLÁUSULAS EN EL APARTADO LUGAR DE ENTREGA LA LEYENDA "INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS. • EL PAGO SE REALIZA EN ITIFE.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

ERIKA MÁRQUEZ CORONA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

ERIKA MÁRQUEZ CORONA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR